

# NO ES FÁCIL APAGAR LAS LUCES



## SI NO LLEGAS AL INTERRUPTOR



ESCANEAR AQUÍ PARA  
MÁS INFORMACIÓN

La Ley de Equidad de Vivienda requiere que la mayoría de las viviendas multifamiliares construidas para primera ocupación después de marzo de 1991 tengan interruptores de luz, tomacorrientes, termostatos, entradas y áreas comunes accesibles, como también cocinas y baños utilizables. La Ley también prohíbe la discriminación de vivienda por motivos de discapacidad, raza, color, nacionalidad, religión, sexo y situación familiar.

Visita [hud.gov/fairhousing](http://hud.gov/fairhousing) o llama a la línea directa de HUD  
**1-800-669-9777** (English/Español) **1-800-927-9275** (TTY)

**La Equidad de Vivienda es Tu Derecho. Úsalo.**



Un mensaje de servicio público del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en asociación con la Alianza Nacional de Equidad de Vivienda. La Ley Federal de Equidad de Vivienda prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, situación familiar o discapacidad. Para más información, visita [www.hud.gov/fairhousing](http://www.hud.gov/fairhousing).